

Córdoba, 5 de Abril de 2016.

VISTO:

Las actuaciones, en Expediente CUDAP: 0013505/2016, en el que se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Srta. María Julieta de la FUENTE, para desempeñarse en el Área Asistencial de esta Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado su pedido de contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha contratación;

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Srta. María Julieta de la FUENTE, CUIL N° 27-36925134-7, desde el 1 de Abril al 30 de Noviembre de 2016 y retribuir a la agente, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.
- ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, agréguese copia en el expediente y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 116 mf.